



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**10080**

*Ejecución de títulos judiciales 93/2016*

D<sup>a</sup> MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº1 de EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 93/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> ANETA KLIN contra la empresa SALOUA MSAURI, SAMIRA MSAURI, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### **Auto 29/07/16**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, ANETA KLIN, frente a SALOUA MSAURI, SAMIRA MSAURI, parte ejecutada, por importe de 9856,25 euros en concepto de principal, más otros 1971,25 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

### **Decreto 29/07/16**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

-Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

-El embargo de los saldos acreedores bancarios a su nombre y las devoluciones de la Agencia Tributaria para asegurar la responsabilidad de SALOUA MSAURI, SAMIRA MSAURI librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

-Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SALOUA MSAURI, SAMIRA MSAURI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

